

**ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA**

Riohacha, 29 de abril de 2026.

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**


"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE LA GUAJIRA Y SUS ESTACIONES DE POLICIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES, POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE; DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA PARA LA VIGENCIA 2026".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Gasolina
15101505	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados	Combustible Diésel

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor total estimado para el presente proceso es de **SETECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 722.000.000,00)** incluido el IVA (si aplica) y demás impuestos y tributos legales, los cuales hacen parte de las vigencias futuras 2026; el valor a contratar se distribuye de la siguiente manera:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-03	DEGUA	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales	10	GLOBAL	\$ 690.000.000,00	\$ 690.000.000,00
2		UPRES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
3		TELEM	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00

Página 2 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$	720.000.000,00
	<p>Mediante comunicados oficiales GS-2026-030833-DEGUA del 09/04/2026, GS-2026-035874-DEGUA del 23/04/2026 se solicitó certificados de plan Anual de adquisiciones y fueron expedidos mediante certificado número 040 del 10/04/2026 y número 047 del 24/04/2026 firmado por el Jefe de Planeación del Departamento de Policía La Guajira y firmado por el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la UPRES GUAJIRA, rubro combustibles y lubricantes, recurso 10, por un valor total de SETECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 722.000.000,00) incluido el IVA.</p>								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
	1	10/04/2026	040	DEGUA	10	DIEZ ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS R.L.C.P. - GASOLINA CORRIENTE COMBUSTIBLE PARA EL DEGUA-GUMOV.	N/A	\$ 690.000.000,00	\$ 690.000.000,00
	2			UPRES		N/A	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	
3			TELEM	N/A		\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00		
<b>Total</b>								<b>\$ 722.000.000,00</b>	<b>\$ 722.000.000,00</b>


<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
------------------------------	------------

<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<p>Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que fabriquen y/o comercialicen y/o distribuyan los bienes y/o presten los servicios, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, además que su actividad comercial permanente sea el suministro de los bienes requeridos en este proceso, ya que por su naturaleza de suministro; el bien deba ser entregado de inmediato para atender la necesidad policial.</p> <p>Además, cuenten con experiencia contractual y cumplan con la capacidad administrativa y operativa mínima solicitada por la Policía Nacional y de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso.</p> <p>El presente proceso NO aplica para la MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto supera los 125.000 dólares), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, expedido por el Departamento de Planeación Nacional según la normatividad vigente.</p>
--	--

<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>
---

El Departamento de Policía Guajira y especialidades adscritas, en cumplimiento de su misión constitucional y legal orientada a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como a asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana, requiere contar de manera permanente con vehículos automotores en adecuado estado de funcionamiento, que permitan el desarrollo eficiente, oportuno y continuo de los servicios de policía en el Departamento.

Para el cumplimiento de dichas funciones, resulta indispensable el suministro oportuno y permanente de combustible, en tanto que los vehículos oficiales constituyen una herramienta esencial para la ejecución de actividades operativas,

Página 3 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

preventivas, administrativas, de movilidad, patrullaje, reacción inmediata y atención de situaciones que comprometen el orden público y la seguridad de la comunidad.

La ausencia o insuficiencia de combustible para los vehículos oficiales afectaría de manera directa la continuidad del servicio público de policía, poniendo en riesgo el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, así como la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, el suministro de combustible se configura como una necesidad permanente, prioritaria e impostergable, orientada a garantizar la operatividad, disponibilidad y eficiencia del parque automotor institucional, asegurando que los vehículos adscritos a la Policía Nacional Departamento de Policía la Guajira y sus especialidades puedan movilizarse de manera continua en desarrollo de sus funciones misionales.

La presente contratación se enmarca dentro de los principios de la función administrativa y de la contratación estatal, especialmente los de eficiencia, economía, planeación, responsabilidad y continuidad del servicio, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que permite prever, planificar y asegurar el abastecimiento de combustible en condiciones técnicas, económicas y logísticas adecuadas.

Adicionalmente, la entidad no cuenta con la capacidad operativa, técnica ni logística para realizar por cuenta propia el suministro de combustible, razón por la cual se hace necesario acudir a un proveedor externo legalmente habilitado, con cobertura suficiente, infraestructura adecuada y cumplimiento de los estándares de calidad exigidos, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos.

En consecuencia, la contratación del suministro de combustible se justifica plenamente como un medio necesario e idóneo para asegurar la prestación continua, eficaz y oportuna del servicio de policía, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés general.

Adicionado a esto, el suministro de combustible objeto de la presente contratación no solo estará destinado al funcionamiento del parque automotor institucional, sino también al abastecimiento de equipos, maquinaria y plantas eléctricas que, por su naturaleza operativa, requieren combustible para su funcionamiento continuo. Dichos equipos resultan fundamentales para el desarrollo de actividades logísticas, operativas, administrativas y de apoyo, así como para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio en situaciones de contingencia, emergencias operacionales o fallas en el suministro de energía, contribuyendo de manera directa al cumplimiento de la misión constitucional y legal de la Policía Nacional.

#### PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO GASOLINA

No	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
1	MOTOS HASTA 199 CC	44
2	MOTOS DE 200 CC A 400 CC	205
3	MOTOS y CUATRIMOTOS de 401 CC A 700 CC	8
4	MOTOS y CUATRIMOTOS de 701CC EN ADELANTE	0
5	AUTOMOVIL HASTA 1200 CC	1
6	AUTOMOVIL DE 1201 CC A 1800 CC	18
7	AUTOMOVIL DE 1801 CC EN ADELANTE	0
8	PANELES-MICROBUSES-CAMPEROS-CAMIONETAS-ENTRE OTROS HASTA 3000 CC	15
9	PANELES, MICROBUSES, CAMPEROS, CAMIONETAS, ENTRE OTROS DE 3001 CC EN ADELANTE	5
10	VEHICULOS BLINDADOS	1
11	VEHICULOS PESADOS (BUSES-BUSETAS-CAMIONES-GRUASCARROTANQUES-VOLQUETAS-TRACTOR-FURGONES-ENTRE OTROS) DE 3500 A 5000 CC	0
12	VEHICULOS PESADOS (BUSES-BUSETAS-CAMIONES-GRUASCARROTANQUES-VOLQUETAS-TRACTOR-FURGONES-ENTRE OTROS) DE 5001 CC A 8000 CC	0
13	VEHICULOS PESADOS (BUSES-BUSETAS-CAMIONES-GRUASCARROTANQUES-VOLQUETAS-TRACTOR-FURGONES-ENTRE OTROS) DE 8001 CC EN ADELANTE	0

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DIESEL

No.	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
1	AUTOMOVIL HASTA 1200 CC	0
2	AUTOMOVIL DE 1201 CC A 1800 CC	0
3	AUTOMOVIL DE 1801 CC EN ADELANTE	0
4	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III y IIIA	1
5	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI y V	0
6	PANELES-MICROBUSES-CAMPEROS-CAMIONETAS-ENTRE OTROS HASTA 3000 CC	61
7	PANELES, MICROBUSES, CAMPEROS, CAMIONETAS, ENTRE OTROS DE 3001 CC EN ADELANTE	4
8	VEHICULOS PESADOS (BUSSES-BUSETAS-CAMIONES-GRUASCARROTANQUES-VOLQUETAS-TRACTOR-FURGONES-ENTRE OTROS) DE 3500 A 5000 CC	6
9	VEHICULOS PESADOS (BUSSES-BUSETAS-CAMIONES-GRUASCARROTANQUES-VOLQUETAS-TRACTOR-FURGONES-ENTRE OTROS) DE 5001 CC A 8000 CC	8
10	VEHICULOS PESADOS (BUSSES-BUSETAS-CAMIONES-GRUASCARROTANQUES-VOLQUETAS-TRACTOR-FURGONES-ENTRE OTROS) DE 8001 CC EN ADELANTE	1
11	TANQUETAS DE PERSONAL Y LANZA AGUA DE 4000 A 6000 CC	0
	CARRIO TANQUE	3
12	TANQUETAS DE PERSONAL Y LANZA AGUA DE 6001 CC EN ADELANTE	2

Estos vehículos requieren estar constantemente en movimiento con el fin que el personal que se desplaza en ellos, brinden el servicio a la comunidad en general como lo es la seguridad y tranquilidad con la finalidad de cumplir con las metas trazadas por el gobierno nacional, buscando de esta manera mejorar el servicio policial, con el objeto de contrarrestar los grupos terroristas, delincuenciales y al margen de la ley los cuales tratan diariamente de desestabilizar el país con sus acciones por tal motivo surge la necesidad de tener un suministro constante de combustible (Diésel y Gasolina corriente) de acuerdo a las cantidades determinadas para el parque automotor.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE" por un valor de (\$ 720.000.000,00) Si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: COSTA RICA, ALIANZA DEL PACIFICO, MÉXICO, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, UNIÓN EUROPEA, CHILE, ESTADOS AELC, EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:


- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Fuente: Colombia compra eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación-versión M-MACPC-14.

NOTA: Se dará cumplimiento a lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (versión M-MACPC-14).

Nota 1: Se verifica el portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) en el cual se encuentra vigente Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018, pero no cuentan con la cobertura para el Departamento de Policía La Guajira.

Página 5 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PLUXEE COLOMBIA S.A.S	ORDEN DE COMPRA No 126870 DEL 05/04/2024	suministro de combustibles (gasolina corriente y ACPM) para las plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios y el componente automotor (vehículos y motocicletas), del departamento de policía guajira, unidades prestadora de salud guajira (UPRES), centro de instrucción wayuu (CIWAY) y unidades adscritas a la ejecución presupuestal del departamento de policía guajira, vigencia futura 2024.	El contrato se ejecutó sin novedades	N/A
PLUXEE COLOMBIA S.A.S	ORDEN DE COMPRA N° 132575 DEL 29/08/2024	suministro de combustibles (gasolina corriente y ACPM) para las plantas eléctricas y motores estacionarios o utilitarios y el componente automotor (vehículos y motocicletas), del departamento de policía guajira, y unidades adscritas a la ejecución presupuestal del departamento de policía guajira, vigencia 2024 y vigencia futura 2025.	El contrato se ejecutó sin novedades	N/A
PLUXEE COLOMBIA S.A.S	ORDEN DE COMPRA No 137857 DEL 02/12/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y MOTORES ESTACIONARIOS O UTILITARIOS Y EL COMPONENTE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS), DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, ESPECIALIDADES Y UNIDADES POLICIALES DE APOYO POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025	El contrato se ejecutó sin novedades	N/A

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**SELECCIÓN ABREVIADA.** Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:


*"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

*"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."*

### • Selección Abreviada de menor cuantía

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional".

Página 6 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia se realizará siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego de condiciones:

Se verificará en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. La sumatoria de dicha experiencia deberá ser igual o mayor al 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia, y deberá estar clasificado como mínimo en la siguiente clasificación (misma que será la inscrita y la clasificada en el registro único de proponentes):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
15101500	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y Destilados

**NOTA 1:** Circular externa No. 13 del 13 de junio de 2014 Colombia compra eficiente “La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribirse en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

**NOTA 2:** El Departamento de Policía la Guajira, podrá por medio de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la ley 80 / 93, que a la letra dice “...La entidad contratante se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación...”


Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO NO APLICA

##### 4.1.3 EXPERIENCIA NO APLICA

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL NO APLICA

##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Página 7 de 59	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el presente estudio previo, denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>1. Factor Económico</b>	<b>49.5</b>
<b>2. Factor técnico</b>	<b>40</b>
<b>3. Estimulo a la Industria Nacional</b>	<b>10</b>
4. Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	0.25%
5. Factor Jurídico: incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)	0.25%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
6. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	- 2%

#### 1. FACTOR ECONÓMICO: (49.5 Puntos)

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento del suministro, teniendo como **PRECIO TECHO** aquellos indicados en el **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN** (Anexo **PRECIO TECHO** del presente estudio), a la oferta que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** se le otorgará **49.5** puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

**PRIMER ÍTEM DE LA OFERTA ECONÓMICA:**

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento}} \times 49.5$$

#### 2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

<b>COMPONENTE TECNOLÓGICO</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>OFRECE</b>		<b>PUNTAJE</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1	Suministrar el combustible en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos.			<b>20 PUNTOS</b>

Página 8 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COMPONENTE TECNOLÓGICO				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		PUNTAJE
		SI	NO	
2	La entidad que implemente el sistema de tarjetas chip para cada vehículo, para el suministro del combustible			20 PUNTOS

### 3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

OFRECE	
SI	NO

#### PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS

El oferente marcará solamente una de las opciones que desee ofertar:


OFRECE	
SI	NO

El oferente marcará solamente una de las opciones que desee ofertar, al indicar que sí deberá anexar con la oferta la documentación que acredite dicho puntaje

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

Página 9 de 59	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

**PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

**El oferente marcará solamente una de las opciones que desee ofertar:**

OFRECE	
SI	NO

**De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.**

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco **2.5 PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 "...las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto."

**ITEM Descripción Puntaje**


**1 Participación de mujeres en el sistema de compras públicas 2.5**

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel

Página 10 de 59	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.


Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

El oferente deberá diligenciar el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, según corresponda a su ofrecimiento.

Página 11 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento del suministro, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN (Anexo PRECIO TECHO del presente estudio), a la oferta que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO se le otorgará 49.5 puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

PRIMER ÍTEM DE LA OFERTA ECONÓMICA:

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento}} \times 49.5$$

#### 4.3.1.1 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE (CUMPLE/NO CUMPLE) Estos indicadores se verificarán con el RUP – Registro Único de Proponentes)

Una vez analizada la información realizada la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, referente a las empresas de suministro de combustible, se tomó como referencia la información financiera reportada a corte 31 de diciembre del 2025, de 06 empresas y se analizó a partir de la MEDIANA, estructurando los indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del proceso así.

Mediante comunicado oficial de número GS-2026-0035926-DEGUA del 23 de abril del 2026, se solicita a la oficina de contabilidad, la consulta a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,17$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,54$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 1,00$ o indeterminado
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 75% del presupuesto oficial
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,03$

Para los indicadores de Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de los mismos según el porcentaje de participación; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** (Activo Corriente / Pasivo Corriente), este indicador se destaca por medir la capacidad

Página 12 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que tiene la entidad de generar dinero en efectivo para responder por sus compromisos y obligaciones con vencimientos a corto plazo; Es decir a mayor Índice de Liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

**Indicador de Endeudamiento** = (Pasivo Total / Activo Total), este indicador, tal como se puede inferir de las variables de su fórmula, analiza el grado de endeudamiento con el que cuenta la empresa, respecto a sus activos; Es decir a mayor índice de Endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus obligaciones.


**Razón de Cobertura de Interés** = (Utilidad operacional / Gastos de interés), este indicador determina la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; Es decir a mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

**Rentabilidad sobre Patrimonio** = (Utilidad Operacional / Patrimonio), este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente; es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, entre mayor sea este indicador es mejor, ya que indica que el capital aportado por los socios está generando un buen nivel de utilidad.

**Rentabilidad sobre Activos:** (Utilidad Operacional / Activo Total), este indicador determina la rentabilidad del activo del proponente; Es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, Entre mayor sea este indicador es mucho mejor, ya que se percibe que los activos permiten obtener rendimientos. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de Rentabilidad sobre el Patrimonio.

Para este análisis se tomó información financiera de 6 empresas del sector, consultada en el sistema SECOP II, las cuales registran dentro de su actividad económica la clasificación UNSPSC 15101500 Clase Petróleo y Destilados. A continuación, se relacionan las empresas que se tuvieron en cuenta para realizar el estudio del sector:

EMPRESAS – RUP 2026 (Información financiera a corte 31/12/2025)	MIT	Índice De Liquidez	Índice De Endeudamiento %	Razón De Cobertura De Intereses	Rentabilidad Del Patrimonio	Rentabilidad Del Activo
1 HUMBERTO NIÑO SAS	900345494-0	1.17	0.49	0.13	0.01	0.00
2 ESTACION DE SERVICIOS LLANOGRANDE LTDA	900171813-9	2.90	0.26	8.19	0.26	0.19
3 ESTACION DE SERVICIOS JJ OTANCHE SAS	901396904-0	9.19	0.20	26.66	0.04	0.03
4 SUMINISTROS ENERGETICOS PEREZ OIL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S	802024796-7	3.33	0.54	indeterminado	1.01	0.45
5 LOZANO MONTEALEGRE ASDRUBAL	18111486-8	19.39	0.36	26.97	0.22	0.14
6 INVERSIONES RC LTDA	830513938-6	295.11	0.00	indeterminado	0.44	0.44
<b>A</b> Mínimo		1.17	0.00	0.13	0.01	0.00
<b>B</b> Máximo		295,11	0.54	26,97	1,01	0,45
<b>C</b> Mediana		6.26	0.31	17,43	0,24	0,17
<b>D</b> Promedio o media aritmética		55.18	0.31	15.49	0.33	0.21
<b>E</b> Media podada		55.18	0.31	15.49	0.33	0.21
		<b>&gt;= 1,17</b>	<b>&lt;= 0,54</b>	<b>&gt;=1,00</b>	<b>&gt;=0,4</b>	<b>&gt;=0,03</b>

Página 13 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## INDICADORES FINANCIEROS

Como consecuencia del estudio anterior y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, la información contenida en el DIRECTORIO SECOP II de las empresas allí registradas según los RUP con la información financiera de la vigencia 2025, toda vez que esta misma debe ser actualizada por cada proponente entre el primero de enero y el quinto día hábil de abril de cada año, según los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se determinó que los valores de los indicadores para el presente proceso, sean aquellos que les permita a las entidades objeto del estudio participar de éste, lo que busca la entidad es tener pluralidad de oferentes y un respaldo económico para la ejecución del proceso de contratación. De esta manera, los indicadores y valores mínimos (criterios de selección) que se recomiendan tener en cuenta para el presente proceso son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 1,17$
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,54$
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 1,00$ o indeterminado
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 75% del presupuesto oficial
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,03$

En cuanto a la RAZON DE COBERTURA INTERES  $\geq 1,00$  o x| INDETERMINADO, teniendo cuenta que la Razón de cobertura de interés, es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de interés, se precisa de que si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, CUMPLEN con el indicador; salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.


En cuanto al Capital de trabajo  $\geq 75\%$  del presupuesto oficial. (si el oferente se presenta a los dos lotes, este indicador se verificará sumando el presupuesto oficial de los dos lotes).

Información reportada por el señor Contador de la unidad Romario Luis Mejía Moreno mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-038263-DEGUA.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025, y en firme. Es de anotar que el comité evaluador tomará para su evaluación los datos registrados en el RUP.

Página 14 de 59	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada consorciado o integrante de la unión temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mínimos requisitos. Para efectos de verificación financiera, serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

En caso que el oferente sea sociedad extranjera y/o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos acorde a las normas y Leyes vigentes:

NOTA 1: el oferente (es) deben anexar: Fotocopia de la tarjeta profesional y antecedentes Disciplinarios del contador o revisor fiscal según el caso expedida por la junta central de contadores no mayor a 90 días.

En caso de que la propuesta no cumpla con los indicadores financieros anteriormente mencionados, luego de verificada la información suministrada por los interesados, se considerara que no están habilitados para el presente proceso.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA ACORDE AL ANEXO DE "CONDICIONES TÉCNICAS" Y DEBE TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS EN LOS CUALES SE INCURRA EL OFERENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

#### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

#### 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

### 5. CONDICIONES

Se tomarán como base del contrato que resulte del presente proceso, las condiciones establecidas en el presente estudio y las que deriven del pliego de condiciones y modificaciones que surjan durante el proceso contractual.

#### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El suministro de combustible se realizará en los siguientes lugares:

ÍTEM	MUNICIPIOS	TIPO DE COMBUSTIBLE
1.	GUAJIRA	
1.1	RIOHACHA	Combustible ACPM Gasolina Corriente
1.2	SAN JUAN DEL CESAR	Combustible ACPM Gasolina Corriente
1.3	FONSECA	Combustible ACPM

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

		Gasolina Corriente
1.4	URIBIA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.5	MAICAO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.6	DIBULLA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.7	PALOMINO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.8	MINGUEO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.9	URUMITA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.10	VILLANUEVA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.11	EL MOLINO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.12	LA JAGUA DEL PILAR	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.13	BARRANCAS	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.14	HATONUEVO	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.15	DSITRACCION	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.16	ALBANIA	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente
1.17	MANAURE	Combustible ACPM
		Gasolina Corriente

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista suministrará el combustible en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a lo solicitado y autorizado por el supervisor del contrato conformé a lo estipulado en el anexo "especificaciones técnicas mínimas requeridas".

El contratista favorecido deberá suministrar el combustible a los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día, previa autorización del supervisor del contrato.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato iniciará tan pronto se ejecute en su totalidad los contratos que se encuentran vigentes y notificación de inicio de ejecución previa aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato y será hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto disponible, "LO QUE PRIMERO OCURRA".

Página 16 de 59	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por el Departamento de Policía la Guajira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 200 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas, La facturación deberá entregarse en la Oficina – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Guajira, acorde al plazo establecido en el contrato.

#### **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)**

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

#### **PLATAFORMA SECOP II**

El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

#### **I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN**

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

##### **A) Contratista o proveedor (emisor).**

Página 17 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.  
Se ilustra con el siguiente ejemplo:

**#S16-01-01-M17;94-8-10049-21;robert.burbano@correo.policia.gov#S**

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con:

Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el:

Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con #S

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, **fjdatos** del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

Se ilustra con el siguiente ejemplo:

**#S16-01-01-M17;94-8-10049-21;robert.burbano@correo.policia.gov#S**

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con:

Aquí deben poner el número de contrato que le corresponde y termina con el:

Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con #S

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retíñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guajira, se

Página 18 de 59	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al Departamento de Policía Guajira.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

*El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.*

#### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de Combustible del Departamento de Policía Guajira o quien hagan sus veces y/o a quien designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional, además de las establecidas en la minuta del contrato.

#### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo denominado OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

#### **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total (si el oferente tiene sucursales en los lugares de entrega o prestación del servicio) y/o parcial (por lotes), teniendo en cuenta los aspectos técnicos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que se trata de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la adjudicación se realizará por subasta inversa presencial

#### **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO APLICACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE ORDENAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIFICA EL INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSELA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL, PLANTAS ELECTRICAS Y GUARDIAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTINARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO INDEFERIDO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

					EN EL QUE SE EMPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA
CLAUSULA PENAL RECONDICIONADA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACION DE LA ENTIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NO.	CLASE FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PAGAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	JA CUENTA SE LE ASIGNAN	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO?	PERSONA RESPONSABLE POR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN				
										PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL				FECHA ESTIMADA EN QUE SE REALIZA EL MONITOREO?	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	¿CUANDO?	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL Y SOCIAL	RIESGO DERIVADO DEL DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO	DE COMBUSTIBLES PARA LA ENTIDAD COMPRADORA, CAUSANDO TRASTORNOS EN EL SERVICIO	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA REDUCIR EL IMPACTO DEL DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES EN LA ENTIDAD SOBRE LOS PARTICULARES.	3	4	6	ALTO	SI	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	OPERATIVO	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	DAÑO EN EL SISTEMA DE CONTROL DE SUPLENTE COMBUSTIBLE IMPUTABLE A LA ENTIDAD COMPRADORA.	PÉRDIDA DEL CONTROL DEL SUMINISTRO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	OPERACIÓN CON VALE DONDE SE IDENTIFIQUE LOS DATOS DEL CONDUCTOR, EL KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, CANTIDAD, LA HORA Y EL ORO DE SUMINISTRO. EL VALE DEBE ESTAR VERIFICADO POR EL CONDUCTOR, SANCIÓN AL PROVEEDOR POR FALTA DE OCURRENCIA.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DE ACTO DE ADJUDICACIÓN	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	OPERATIVO	EXTERNO	REGULATORIO	AUMENTO DEL PRECIO DE COMBUSTIBLE	PÉRDIDA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y RIESGO DE NO CONTAR CON EL SUMINISTRO REQUERIDO.	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	LA ENTIDAD COMPRADORA DEBE PREVENIR LA DETERMINACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.	2	2	4	BAJO	SI	ORDENADOR DEL PUESTO	ESTUDIO PREVIO	FINA DEL CONTRATO	EVALUACIÓN TEÓRICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	OPERATIVO	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A UN ACCIDENTE EN LA OBLIGACION	RIESGO DE ACCIDENTES QUE INVOLUCREN A LOS EMPLEADOS ESTATALES	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	EL DECRETO QUE REGLAMENTA LAS OBLIGACIONES DE LOS DISTRIBUIDORES DEBE EXIGIR A LOS DISTRIBUIDORES MANTENER VALIENTE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR BOB-SPIVIL.	3	1	4	BAJO	SI	MÍNIMAS	REGULADO EN EL DECRETO	NOTIFICACIÓN DE ACTO DE ADJUDICACIÓN	COMUNICACIÓN OFICIAL	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE

Página 21 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5	AMBIENTICO EXTERNO EJECUCION AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS REGISTROS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TÉRMINO DE SU CERTIFICACIÓN O SU POSTERIOR RENOVACIÓN	1 2 3 4 5 6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS NORMAS DE CARÁCTER AMBIENTAL.	1 2 3	BAJO NO SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA CONTRATO	FIRMA CONTRATO	FIRMA CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
6	ECONOMICO INTERNO PLANIFICACION ECONOMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VALIDACION DEL PRESUPUESTO AUMENTÁNDOLO INJUSTIFICADO	1 2 3 4 5 6	ALTO	CONTRATISTA	VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTÉN ACORDES A LA REGULACIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE PODER Y ENERGÍA	1 2 3	BAJO NO SUPERVISOR DEL CONTRATO	FIRMA CONTRATO	CULMINACION CONTRATO	VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA REGULACION DEL MINISTERIO DE PODER Y ENERGIA	CADA QUE EL GOBIERNO DECRETO LA REGULACION DE PRECIOS	
7	GENERAL EXTERNO CONTRATACION SOCIALES O POLITICOS	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA.	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	1 2 3 4 5 6	RIESGO ALTO	PROPIETARIO	REQUERIMIENTO AL OFERENTE ADJUDICATARIO	1 2 3	BAJO NO LA ENTIDAD ESTATAL	NOTIFICACION DE L ACTO DE ADJUDICACION	TERMINAR EL PLAZO PARA LA BIRREACTIVA VERIFICAR FIRMA DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO		
8	GENERAL EXTERNO EJECUCION SOCIALES O POLITICOS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NO SE CUMPLE CON EL CONTRATO	1 2 3 4 5 6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GARANTIA UNICA	1 2 3	BAJO NO LA ENTIDAD ESTATAL	NOTIFICACION DE L ACTO DE ADJUDICACION	RECIBIDO A SATISFACCION DEL INFORME DEL SUPERVISOR Y REVISTAS PERIODICAS	MESES		
9	GENERAL EXTERNO EJECUCION SOCIALES O POLITICOS	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	NO SE CUMPLE CON LA CALIDAD Y ORDEN DEL CONTRATO	1 2 3 4 5 6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	GARANTIA UNICA	1 2 3	BAJO NO LA ENTIDAD ESTATAL	NOTIFICACION DE L ACTO DE ADJUDICACION	RECIBIDO A SATISFACCION DEL INFORME DEL SUPERVISOR Y REVISTAS PERIODICAS	MESES		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

(Ver numeral 1.6 "Identificación de la Necesidad y Justificación", del presente estudio previo).

El estudio de la demanda, condiciones y precios de mercado obedece a lo contemplado en la normatividad vigente para la contratación estatal numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 "La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado"; Por lo que se concluye, la obligación que tiene la entidad estatal de elaborar e incluir dentro del estudios previos, el análisis de las condiciones (propias del servicio, de las condiciones del mercado local, de las existencias, de la disponibilidad, entre otras) y precios del mercado que permita analizar y concluir cual es el valor razonable a pagar por un servicio. Toda vez que los precios del mercado no pueden determinarse de manera arbitraria o subjetiva, ni pueden ser improvisados por la entidad pública.

De igual forma, se debe tener en cuenta que en el Departamento de la Guajira, la pluralidad de oferentes es reducida, máxime cuando la contratación pública impone para los proponentes exigencias jurídicas, económicas y técnicas no solo frente al objeto contractual, sino al proceso contractual mismo, tales como se plasman en los estudios previos y en los demás documentos que hacen parte integral de este; para el caso puntual que nos ocupa el proponente debe suplir la necesidad de suministro de combustible en los diferentes

Página 22 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

municipios que hacen parte del proceso de contratación, por lo que una consideración adicional, al momento de hablar de precios, se debe tener en cuenta que las resoluciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energías, solo aplica para la ciudades capitales, en el caso que nos ocupa solo aplicaría para la ciudad de Riohacha; para los Municipios del Departamento los encargados de regular el valor de combustible son las Autoridades Municipales, tal como lo establece el Ministerio de Minas y Energías mediante Resolución No 90664 de 2014 ART No 3 *"en el resto de municipios y ciudades, la tarifa de transporte entre la planta de abastecimiento mayorista y las estaciones de servicio será definida por los respectivos alcaldes municipales"*; por lo expuesto, es pertinente poner en conocimiento, que se evidencia falta de control por las autoridades municipales, en emitir decretos y/o reglamentación para el control de la venta del combustible, lo que hace que el valor de combustible sea totalmente diferente en cada municipio frente al valor de la ciudad capital.

Tomando como referencia el objeto del contrato y las características mínimas exigidas, no existe un mercado ambicioso que nos permita diversidad en el mercado, toda vez, que la infraestructura, capacidad tecnológica y de personal, deben estar adecuadas para prestar un servicio eficiente y eficaz a una flota vehicular para más de 700 activos fijos aproximadamente entre vehículos livianos, pesados y motocicletas, por el periodo continuo de 24 horas por 7 días a la semana; a pesar de la poca demanda de oferentes se puede identificar pequeñas organizaciones de personas naturales y jurídicas, que pueden contar con las condiciones mínimas para ofrecer el servicio de suministro de combustible, al equipo automotor a cargo de la Policía Nacional Departamento de Policía la Guajira y sus Estaciones, Departamento de Policía la Guajira y Unidad Prestadora de Salud Guajira.

Los valores contemplados en el presente estudio previo, son bases para poder adelantar la selección objetiva y adelantar un estudio de sector y de precios ajustado a las necesidades de la organización y a la de los posibles proponentes, sin poner en riesgo el proceso de selección y alineado al equilibrio económico de las partes; mediante el cotejo de precios del mercado que permita deducir cual es el valor razonable a pagar por un servicio.

Con el fin de poder establecer los precios y condiciones del mercado, se aplica el mecanismo de cotejo de valores mediante cotización, por lo que se remite a los posibles interesados en el proceso de contratación comunicado oficial Estación de servicios MINORISTAS Y COMERCIALIZADORES DE ENERGIA M&C Calle 14ª # 6-32 GS-2026-035029-DEGUA, SUMINISTROS ENERGETICOS PEREZ OIL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS, TV 1 # 1-223, GS-2026-035027-DEGUA, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES SAS, Calle 14ª # 1 este 76, GS-2026-035025-DEGUA, contienen la información básica del contrato a suscribir (IVA, gravámenes de ley, formas de pago, modalidad de contratación, objeto del contrato), con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se hace claridad que en el comunicado oficial se pone en conocimiento a los proponentes los gastos que deberá asumir el contratista, toda vez, que esta información incide directamente en el precio ofrecido. Las cotizaciones se solicitan a los interesados que tengan condiciones para la prestación de servicio en suministro de combustible (capacidad económica, financiera, técnica y de experiencia) similares, con el fin de que realmente se obtenga un precio de mercado conforme a las condiciones mínimas exigidas.

Con base a la experiencia y los antecedentes en los procesos de contratación de suministro de combustible, se realiza el estudio de mercado asentado en el Departamento de la Guajira, donde se nos permite encontrar posibles proveedores que cuentan con las capacidades económica, financiera, jurídica, técnica y de experiencia, con referencia al objeto y valor del contrato. Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio en suministro de combustible.

Razonablemente, el proceso de cotización es un ejercicio de mucho cuidado y claridad, toda vez que la estructuración de precios, se debe realizar teniendo en cuenta cada una de las características de la zona, como es transporte del combustible, orden público, oferta y demanda, tiempo, modo y lugar.

Página 23 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### ANÁLISIS DEL SECTOR:

Se debe tener en cuenta que en el Departamento de la Guajira y Municipios en general, la pluralidad de oferentes es reducida, máxime cuando la contratación pública impone para los proponentes exigencias jurídicas, económicas y técnicas no solo frente al objeto contractual, sino al proceso contractual mismo, tales como se plasman en los estudios previos y en los demás documentos que hacen parte integral de este; Para el caso puntual que nos ocupa el proponente debe suplir la necesidad de suministro de combustible en los diferentes municipios que hacen parte del proceso de contratación, por lo que una consideración adicional, al momento de hablar de precios, se debe tener en cuenta que las resoluciones emitidas por el Ministerio de Minas y Energías, solo aplica para la ciudades capitales, en el caso que nos ocupa solo aplicaría para ciudad de Riohacha; los Municipios del Departamento de Policía la Guajira los encargados de regular el valor de combustible se encuentra delegado a las Autoridades Municipales, tal como lo establece el Ministerio de Minas y Energías mediante Resolución No 90664 de 2014 ART No 3 "*en el resto de municipios y ciudades, la tarifa de transporte entre la planta de abastecimiento mayorista y las estaciones de servicio será definida por los respectivos alcaldes municipales*"; por lo expuesto, es pertinente poner en conocimiento, que se evidencia falta de control por las autoridades municipales, en emitir decretos y/o reglamentación para el control de la venta del combustible, lo que hace que el valor de combustible sea totalmente diferente en cada municipio frente al valor de la ciudad capital.

Tomando como referencia el objeto del contrato y las características mínimas exigidas, no existe un mercado ambicioso que nos permita diversidad en el mercado, toda vez, que la infraestructura, capacidad tecnológica y de personal, deben estar adecuadas para prestar un servicio eficiente y eficaz a una flota vehicular para más de 300 activos fijos aproximadamente entre vehículos livianos, pesados y motocicletas, por el periodo continuo de 24 horas por 7 días a la semana; a pesar de la poca demanda de oferentes se puede identificar pequeñas organizaciones de personas naturales y jurídicas, que pueden contar con las condiciones mínimas para ofrecer el servicio de suministro de combustible, al equipo automotor a cargo del Departamento de Policía la Guajira y sus Estaciones.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Se realiza estudio de sector con el objetivo de identificar los posibles proponentes en el sector y poder asentar el estudio de mercado en la zona, de igual forma se realiza visita a las estaciones de servicio y se registra las diferentes solicitudes de cotización mediante comunicado oficial comunicado oficial Estación de servicio MINORISTAS Y COMERCIALIZADORES DE ENERGIA M&C Calle 14ª # 6-32 GS-2026-035029-DEGUA, SUMINISTROS ENERGETICOS PEREZ OIL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS, TV 1 # 1-223, GS-2026-035027-DEGUA, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES SAS, Calle 14ª # 1 este 76, GS-2026-035025-DEGUA.

Con base a la experiencia y los antecedentes en los procesos de contratación de suministro de combustible, se realiza el estudio de mercado asentado en el Departamento de y Municipios de la Guajira, donde se nos permite encontrar posibles proveedores que cuentan con las capacidad económica, financiera, jurídica, técnica y de experiencia, con referencia al objeto y valor del contrato. Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio en suministro de combustible.

### ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Página 24 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el presente proceso si ha sido adquirido previamente esta clase de suministro de combustible, por lo cual no es necesario buscar la ayuda del Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:**

La no celebración del contrato de suministro de combustible implicaría la paralización parcial o total del parque automotor institucional, afectando de manera directa la capacidad operativa, de reacción y de prestación del servicio de seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Asimismo, generaría riesgos institucionales y de orden público, imposibilitando el cumplimiento oportuno de misiones constitucionales y legales, así como el desarrollo de actividades de vigilancia, patrullaje, policía judicial y atención de emergencias.

En consecuencia, el costo de oportunidad de no contratar resulta significativamente superior al costo derivado de la ejecución del contrato, al comprometer intereses generales y la seguridad pública.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:**

Con la ejecución del contrato de suministro de combustible nos permitimos garantizar la continuidad del servicio, la movilidad permanente del parque automotor y el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas constitucional y legalmente a la Policía Nacional.

**COSTOS INDIRECTOS:**

Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

**4. MONEDA A CONTRATAR**

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato, será en pesos colombianos.

**5. ANÁLISIS DE PRECIOS**


Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

**5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)**

Se consulta en el SECOP II contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
---------	--------	--------------------	-------	-------

Página 25 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE - TRANSPORTADORES UNIDOS MR S.A.S	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O EN COMODATO DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE Y A VEHÍCULOS DE OTRAS UNIDADES POLICIALES QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN EN COMISIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	21-8-10030-24	26/12/2024	\$ 9.200.000,00
CAJA SUELDO DE RETIRO POLICÍA NACIONAL - DISTRACOM SA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR	CO-23000100/GAC	03/02/2023	\$ 60.000.000,00
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE FACATATIVA - POLICIA NACIONAL- SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO SON GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR ACPM PARA LA PLANTA ELECTRICA EQUIPO DE JARDINERIA COMO CARRO PODADOR, GUADAÑAS CORTA SETO PODADORAS DE PASTO Y SOPLADORES, EN LO QUE RESPECTA AL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A TRAVÉS DE LA PLANTA EN LOS CASOS QUE EL SERVICIO DE ENERGÍA PÚBLICA FALLE, EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL ESTABLECIMIENTO Y SUS ALREDEDORES MEDIANTE EL USO DE GUADANAS PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE	CO1.PCCNTR.5971150	20/02/2024	\$ 1.599.585,00

**NOTA:** Los precios consultados en el SECOP II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, toda vez que estos son precios regulados por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, motivo por el cual los valores varían de acuerdo al año de ejecución de estos contratos.

	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE	PN DE CAS NC 005-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS NATURAL VEHICULAR	Presupuesto de obra	19/12/2024 12:30 PM	25/12/2024 9:00 PM	9.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>
	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA DE FACATATIVA - POLICIA NACIONAL	OPMISFFA NC N° 81 DE 2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO SON GASOLINA CORRIENTE Y ACEITE COMBUSTIBLE PARA MOTOR ACPM, PARA LA PLANTA ELECTRICA, EQUIPO DE JARDINERIA COMO CARRO PODADOR, GUADAÑAS CORTA SETOS, PO	Presupuesto de obra	06/02/2024 12:30 PM	14/02/2024 2:00 PM	1.599.585 COP	Proceso adjudicado y celebrado	<a href="#">Detalle</a>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 26 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No se tiene en cuenta los precios históricos ni los precios en SECOP, toda vez que el precio de los combustibles es regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME (Unidad de Planeación Minero-Energética), motivo por el cual se toma como valor estimado los precios de mercado, ya que son precios actuales con los que se puede tener una estimación más preciso para el presente proceso de contratación.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se tienen en cuenta, debido que los precios de suministro de combustible, no se encuentran exhibidos, en catálogos y/o páginas web, de igual forma es regulado por el Ministerio de Minas y Energías, es de resaltar, que el valor de combustible es variante en cada ciudad, lo que dificulta realizar consultas virtuales para establecer su valor comercial, del mismo modo esta consulta se debe realizar en tiempo, modo y lugar.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

MINORISTAS Y COMERCIALIZADORES DE ENERGIA M&C Calle 14ª # 6-32 GS-2026-035029-DEGUA, SUMINISTROS ENERGETICOS PEREZ OIL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS, TV 1 # 1-223, GS-2026-035027-DEGUA, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES SAS, Calle 14ª # 1 este 76, GS-2026-035025-DEGUA

ÍTEM	MUNICIPIOS	TIPO DE COMBUSTIBLE	COTIZACION 1 SUMINISTROS Y SERVICIOS PROFESIONALES SAS	COTIZACION 2 SUMINISTROS ENERGETICOS PEREZ OIL COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SAS	COTIZACION 3 MINORISTAS Y COMERCIALIZADORES DE ENERGIA M&C	PRECIOS DEL MERCADO – Menor Precio Ofertado
1.	GUAJIRA					
1.1	RIOHACHA	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.2	SAN JUAN DEL CESAR	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.3	FONSECA	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.4	URIBIA	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.5	MAICAO	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.6	DIBULLA	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.7	PALOMINO	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.8	MINGUEO	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.9	URUMITA	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.10	VILLANUEVA	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.11	EL MOLINO	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.12	LA JAGUA DEL PILAR	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.13	BARRANCAS	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.14	HATONUEVO	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.15	DSITRACCION	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.16	ALBANIA	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484
1.17	MANAUIRE	Combustible ACPM	15.350	14.903	15.120	14.903
		Gasolina Corriente	20.846	20.484	20.694	20.484

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	MUNICIPIOS	TIPO DE COMBUSTIBLE	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1.	GUAJIRA					


## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

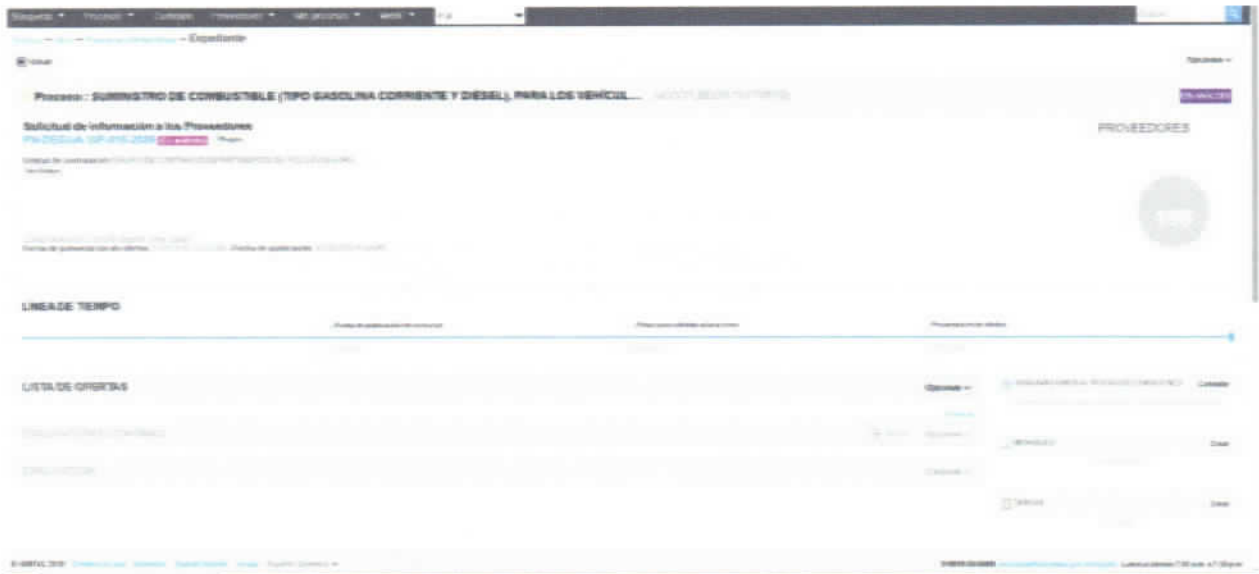
1.1	RIOHACHA	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.2	SAN JUAN DEL CESAR	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.3	FONSECA	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.4	URIBIA	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.5	MAICAO	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.6	DIBULLA	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.7	PALOMINO	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.8	MINGUEO	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.9	URUMITA	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.10	VILLANUEVA	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.11	EL MOLINO	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.12	LA JAGUA DEL PILAR	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.13	BARRANCAS	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.14	HATONUEVO	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.15	DSITRACCION	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484
1.16	ALBANIA	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Comiente	N/A	N/A	20.484	20.484

Página 29 de 59	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.17	MANAURE	Combustible ACPM	N/A	N/A	14.903	14.903
		Gasolina Corriente	N/A	N/A	20.484	20.484

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

**Nota:** Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-035025-DEGUA, se realizó evento de cotización en la plataforma SECOP II y no se presentaron oferentes interesados en el proceso por lo cual se realizó estudio de mercado del sector a través de cotizaciones físicas.



## 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-03	DEGUA	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales	10	GLOBAL	\$ 690.000.000,00	\$ 690.000.000,00
2		UPRES	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
3		TELEM	Productos de horno de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear para uso vehículos institucionales			\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00

Página 30 de 59  
CÓDIGO: 1LF-FR-0071  
FECHA: 17/06/2024  
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS  
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



VALOR TOTAL ESTIMADO	\$ 722.000.000,00
----------------------	-------------------

Intendente Jefe **ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL**  
Jefe grupo de Movilidad DEGUA

Intendente **LUIS CARLOS SUAREZ GONZALEZ**  
Responsable de Combustible DEGUA

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Aplica

**Anexos**

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Página 32 de 59	<b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	<b>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	
VERSIÓN: 10		

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Indicadores financieros
- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Planes Anual de Adquisiciones

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de responsable del suministro de combustible del Departamento de Policía la Guajira, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el estado del contrato actual ya este se encuentra en un 90% de ejecución y el restante no alcanzan a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del suministro de combustible tipo GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL.

  
Intendente, **CARLOS BREINER COTES BERRIO**  
Almacenista Movilidad DEGUA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	GASOLINA		
	2	DIESEL		
	3	Norma Técnica Colombiana NTC – 1380 (Gasolina Corriente)		
	4	Norma Técnica Colombiana NTC – 1438 (Diésel)		

\* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE																		
1	<p><b>EXPERIENCIA EMPLEADOS – JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>El oferente certificará que el personal que manipule los dispensadores de combustibles está capacitado y certificado sobre temas de prevención y atención de emergencias y en la aplicación de normas de seguridad para el expendio de combustibles.</p>																				
2	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA - JUSTIFICACIÓN:</b></p> <p>El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas, dotadas de los elementos necesarios de seguridad industrial, que brinde seguridad a los vehículos en el sitio donde se suministre el combustible. Así mismo la estación de servicio debe contar con mínimo un (1) surtidor en el sitio donde se suministra el combustible, y buena amplitud de bahías que ofrezcan seguridad para el suministro.</p>																				
3	<p>En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, se dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que los desplazamientos por el territorio nacional de los grupos operativos (UNDMO, UNIPOL, PONIALSAR Y COPES) se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial.</p> <p>En todo caso los aprovisionamientos en estas condiciones del servicio se realizarán con el dispositivo electrónico.</p>																				
4	<p>Se debe contar con personal idóneo, capacitado y calificado (mínimo uno de manera permanente) en el suministro de combustible (sietros o promotores de venta), ya que en caso de realizarse una maniobra inapropiada por parte del personal que suministra el combustible, el oferente debe resarcir los posibles daños causados por esta acción, sin costo para La Policía Nacional.</p>																				
5	<p>el oferente debe certificar que cuenta con surtidores donde se entreguen los comprobantes una vez realizados el tanqueo, (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla o placa del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta.</p>																				
6	<p>El oferente debe certificar las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia.</p>																				
7	<p><b>PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:</b> El oferente deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos que se encuentra al servicio de los grupos operativos que pertenecen a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio Policial.</p> <p>El oferente garantizará el suministro del combustible en los siguientes lugares así:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>MUNICIPIOS</th> <th>TIPO DE COMBUSTIBLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>GUAJIRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>RIOHACHA</td> <td>Combustible ACPM Gasolina Corriente</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>SAN JUAN DEL CESAR</td> <td>Combustible ACPM Gasolina Corriente</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>FONSECA</td> <td>Combustible ACPM Gasolina Corriente</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>URIBIA</td> <td>Combustible ACPM Gasolina Corriente</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	MUNICIPIOS	TIPO DE COMBUSTIBLE	1.	GUAJIRA		1.1	RIOHACHA	Combustible ACPM Gasolina Corriente	1.2	SAN JUAN DEL CESAR	Combustible ACPM Gasolina Corriente	1.3	FONSECA	Combustible ACPM Gasolina Corriente	1.4	URIBIA	Combustible ACPM Gasolina Corriente		
ÍTEM	MUNICIPIOS	TIPO DE COMBUSTIBLE																			
1.	GUAJIRA																				
1.1	RIOHACHA	Combustible ACPM Gasolina Corriente																			
1.2	SAN JUAN DEL CESAR	Combustible ACPM Gasolina Corriente																			
1.3	FONSECA	Combustible ACPM Gasolina Corriente																			
1.4	URIBIA	Combustible ACPM Gasolina Corriente																			



**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**POLICÍA NACIONAL**

Gasolina corriente	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA.		
DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre	NTC 1438. PETROLEOS Y SUS DERIVADOS. COMBUSTIBLE PARA MOTORES DIESEL.		

**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

ITEMS	DESCRIPCION	OFRECE		PUNTAJE
		SI	NO	
1	Suministrar el combustible en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos.			20 PUNTOS

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

La entidad que implemente el sistema de tarjetas chip para cada vehículo, para el suministro del combustible

ITEMS	DESCRIPCION	OFRECE		PUNTAJE
		SI	NO	
2	La entidad que implemente el sistema de tarjetas chip para cada vehículo, para el suministro del combustible			20 PUNTOS

**ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)**

OFRECE	
SI	NO

El oferente marcará solamente una de las opciones que desee ofertar, al indicar que si deberá anexar con la oferta la documentación que acredite dicho puntaje

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

g) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL**

- h) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- i) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- j) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- k) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- l) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

**PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcará solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	NO

De indicar que SI, el ofrece deberá allegar con la oferta la documentación que acredite esta condición técnica.

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco **2.5 PUNTOS** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 "...las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto."

**ITEM Descripción Puntaje****1 Participación de mujeres en el sistema de compras públicas 2.5**

Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para que el Proponente obtenga este puntaje deberá diligenciar el Formulario FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN el cual será publicado en la sección documentos del proceso en la plataforma SECOP II, donde manifieste bajo la gravedad de juramento que el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y aportar la documentación requerida.

NOTA: Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para MiPymes.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**



**POLICÍA NACIONAL**

El oferente deberá diligenciar el Anexo FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, según corresponda a su ofrecimiento.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Elkin', written over a horizontal line.

**Intendente Jefe ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL**  
Jefe grupo de Movilidad DEGUA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1 generalidades del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPORCIONE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUMPLIDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PROLONGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PROLONGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PROLONGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DONDE SE TIPIFICA EL INCUMPLIMIENTO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERNA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLASULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	GARANTIA DE CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO.	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA Y CUATRO MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A LOS VEHICULOS DE LA POLICIA NACIONAL, PLANTAS ELECTRICAS Y GUARDIAS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEBIDO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PENAL PRELUMBRADA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente Jefe **ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL**  
 Jefe grupo de Movilidad DEGUA



ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



6	7	8	9
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PLANIFICACION	EJECUCION	CONTRATACION	EJECUCION
ECONOMICO	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERATIVOS	INCumplimiento del contrato	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO
VARIACION DEL PRECIBIERTO APERTANANDO INJUSTIFICADO	NO SE CUMPLE CON EL CONTRATO	QUE NO SE FINICE EL CONTRATO	NO SE CUMPLE CON LA CALIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO
1	2	1	2
5	4	5	4
6	6	6	6
ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	PROPORENTE	CONTRATISTA
VERIFICAR QUE LOS PRECIOS ESTEN ACORDES A LA REGULACION REALIZADA POR EL MINISTERIO DE MINA Y ENERGIA	GARANTIA UNICA	RECONOCIMIENTO AL ORENTE ADJUDICATARIO	GARANTIA UNICA
1	2	1	2
2	1	1	1
3	3	2	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
NO	NO	NO	NO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	LA ENTIDAD ESTATAL	LA ENTIDAD ESTATAL	LA ENTIDAD ESTATAL
FIRMA CONTRATO	NOTIFICACION DE L ACTO DE ADJUDICACION	NOTIFICACION DE L ACTO DE ADJUDICACION	NOTIFICACION DE L ACTO DE ADJUDICACION
CUMPLACION CONTRATO	RECIBIDO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO	TERMINA EL PLAZO PARA LA RESPECTIVA OBRERA	RECIBIDO A SATISFACCION
VERIFICAR LOS PRECIOS CON LA REGULACION DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	INFORME DEL SUPERVISOS Y REVISTAS PERIODICAS	VERIFICAR FIRMA DEL CONTRATO	INFORME DEL SUPERVISOS Y REVISTAS PERIODICAS
CADA QUE EL GOBERNO DECRETO LA REGULACION DE PRECIOS	MEUSUAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO	MEUSUAL

Intendente Jefe **ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL**  
 Jefe grupo de Movilidad DEGUA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD EJECUTORA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento la Policía Nacional - Departamento de Policía la Guajira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. **CATALOGACIÓN.** - EL **CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se



implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****POLICÍA NACIONAL****FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

El Departamento de Policía la Guajira, evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
<b>6. Factor Económico</b>	<b>49.5</b>
<b>7. Factor técnico</b>	<b>40</b>
<b>8. Estimulo a la Industria Nacional</b>	<b>10</b>
9. Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	0.25%
10. Factor Jurídico: incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)	0.25%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
6. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	- 2%

**4. FACTOR ECONÓMICO: (49.5 Puntos)**

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado al ítem.

Se establece como requisito económico, el ofrecimiento del suministro, teniendo como PRECIO TECHO aquellos indicados en el **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN** (Anexo **PRECIO TECHO** del presente estudio), a la oferta que presente el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** se le otorgará **49.5** puntos, a las demás ofertas se le aplicará lo siguiente:

**PRIMER ÍTEM DE LA OFERTA ECONÓMICA:**

$$\text{PORCENTAJE DE DESCUENTO} = \frac{\text{Porcentaje de Descuento Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor Porcentaje de Descuento}} \times 49.5$$

**2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		PUNTAJE
		SI	NO	
1	Suministrar el combustible en surtidores electrónicos con chips de suministro que arrojen comprobantes de cada tanqueo de los vehículos en base de datos.			20 PUNTOS

**COMPONENTE TECNOLÓGICO**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFRECE		PUNTAJE
		SI	NO	
2	La entidad que implemente el sistema de tarjetas chip para cada vehículo, para el suministro del combustible			20 PUNTOS

**6. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)**

OFRECE	
SI	NO

**PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE REALIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO 2.5 PUNTOS**

El oferente marcará solamente una de las opciones que desee ofertar:

OFRECE	
SI	NO

Intendente Jefe **ELKIN ARTURO IGLESIA CHOVILL**  
Jefe grupo de Movilidad DEGUA

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACION PUBLICA"

**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

**POLICÍA NACIONAL** – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el numero del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

**1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI <input type="checkbox"/>
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI <input type="checkbox"/> Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	<input type="checkbox"/>	%

**Nota 1:** los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

POLICÍA NACIONAL

**Nota 2:** los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar telefonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha:

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal: domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA  
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía,  
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordados a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios.

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 2025-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00
	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00	\$ 2000-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda, según corresponda al país: a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
<u>Nombre del proponente</u>	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA**



**POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (NIT  C.C  C.E ): *Diligenciar la identificación del proponente*

Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*

Identificación (C.C  C.E. ): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

\_\_\_\_\_  
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: *Diligenciar el nombre completo del proponente*

Identificación (C.C  C.E. ): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

Cargo: *Diligenciar cargo*

Número de la Tarjeta Profesional: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional*